

Resolución Suprema Nº 036-2020-RE

Lima, 21 de febrero de 2020

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta los lazos de amistad y de cooperación que existen entre la República del Perú y la República de Chile;

Considerando que, en los seis años que ha tenido a su cargo la Misión Diplomática de Chile en el Perú, el Embajador Roberto Ibarra García ha sido un actor importante para el pleno restablecimiento de la relación bilateral luego de superado el diferendo marítimo entre ambos países;

Resaltando la contribución del Embajador Ibarra para la diversificación de la agenda bilateral, habiéndose alcanzado en los últimos años un alto nivel de diálogo político-diplomático y cooperación;

Destacando el impulso del Embajador Ibarra para la realización de tres Gabinetes Binacionales, la constitución de la Comisión Mixta del Bicentenario de la Independencia, así como la devolución de libros por parte de Chile a la Biblioteca Nacional del Perú;

Valorando la actitud constructiva del Embajador Ibarra hacia el Perú, cultivando una valiosa relación de diálogo y cooperación con la Cancillería y otros sectores del Estado, Gobiernos Regionales, sociedad civil, sectores empresarial y cultural peruanos;

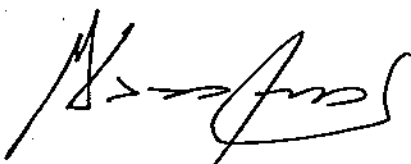
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo único. - Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", al Embajador Roberto Ibarra García.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

